

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
Pruebas selectivas de personal laboral del Grupo IV  
CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA / MANTENIMIENTO  
Orden de 7 de mayo de 2012 (D.O.E. N° 94, de 17 de mayo)

Tribunal N° 1  
Turno Libre

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 7 DE MAYO DE 2012, (D.O.E. N° 94, de 17 de MAYO), PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO IV, CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA / MANTENIMIENTO, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN N° 1

El Tribunal de Selección n° 1, nombrado para el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Administración Pública, de 7 de mayo de 2012 (D.O.E. N° 94, de 17 de mayo), para cubrir puestos vacantes de personal laboral del Grupo IV de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Categoría Oficial de Primera / Mantenimiento, Turno Libre, ha adoptado, por unanimidad, en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013, el siguiente:

#### ACUERDO

Primero. - Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 17 del Cuestionario 1, que se corresponde con la pregunta n° 75 del Cuestionario 2, por inducir a confusión el enunciado de la pregunta

Segundo. - Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 20 del Cuestionario 1, que se corresponde con la pregunta n° 57 del Cuestionario 2, por apreciar que ninguna de las respuestas alternativas es correcta

Tercero. - Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta n° 75 del Cuestionario 1, que se corresponde con la pregunta n° 30 del Cuestionario 2, por encontrarse fuera de temario

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA  
Pruebas selectivas de personal laboral del Grupo IV  
CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA / MANTENIMIENTO  
Orden de 7 de mayo de 2012 (D.O.E. N° 94, de 17 de mayo)

Tribunal N° 1  
Turno Libre

Cuarto.- Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, que serán sustituidas, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 7 de mayo de 2012 (D.O.E. N° 94 de 17 de mayo) por las correspondientes al ordinal correlativo de las preguntas de reserva, por tanto :

CUESTIONARIO 1		CUESTIONARIO 2	
ANULADA	SUSTITUTA	ANULADA	SUSTITUTA
17	76	30	76
20	77	57	77
75	78	75	78

Quinto.- Dar publicidad al presente acuerdo

En Cáceres a 14 de marzo de 2013

V°B°

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.- María José Martín Contra



EL SECRETARIO

Fdo.- José Antonio Albarrán Vivas